
Aprobada la Hoja de Ruta del Biogás

La Hoja de Ruta identifica las oportunidades para el desarrollo del biogás en España y prevé un objetivo mínimo de producción de 10,41 TWh anual en 2030.

Legal flash Energía

29 de marzo de 2022



Aspectos clave

El pasado 22 de marzo, el Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), aprobó la Hoja de Ruta del biogás ("[Hoja de Ruta](#)"), que incorpora entre otros los siguientes aspectos clave:

- Prevé multiplicar por 3,8 la producción actual de biogás hasta 2030.
- Contempla la creación de garantías de origen para el gas de origen renovable.
- Recoge la posibilidad de fijar objetivos y cuotas de suministro o uso.
- El MITECO prevé destinar 150 millones para el impulso del biogás.



Introducción

Teniendo en cuenta el gran potencial disponible en España para la producción del biogás procedente principalmente del sector agropecuario, agroalimentario y de la gestión de residuos, la Hoja de Ruta prevé que su aprovechamiento conllevará una serie de beneficios medioambientales, empresariales, económicos y sociales. Entre otros, contribuirá a la eliminación de gases de efecto invernadero y otras emisiones contaminantes, y servirá para reducir la dependencia energética, reforzar la economía circular y contribuir al desarrollo económico en regiones rurales.

Los gases de origen renovable forman parte de la solución para alcanzar la neutralidad climática en 2050 y contribuyen a la consecución de los objetivos, propuestos para España en el año 2030, de reducción de emisiones y de penetración de energías renovables.

Así, el uso del biogás en el transporte contribuirá a cumplir el objetivo del “Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030” que prevé un crecimiento de la penetración de las energías renovables en España, llegando en 2030 al 74% en el ámbito eléctrico, al 28% en el transporte y al 42% sobre el uso final.

Adicionalmente, el despliegue del biogás está incluido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), configurado como el instrumento fundamental para la implementación de los fondos europeos Next Generation y forma parte del Proyecto Estratégico para la Recuperación y la Transformación Económica de Energías Renovables, Hidrógeno Renovable y Almacenamiento (PERTE ERHA). En concreto, en la componente 7 del PRTR “Despliegue e integración de energías renovables”, está previsto destinar un total de 150 millones de euros para el impulso del biogás. El Proyecto de Orden por el que se regulan las bases reguladoras de estas ayudas se encuentra actualmente en fase de tramitación. Para más información, véase nuestro [legal flash sobre el PERTE ERHA](#).

Cabe señalar que el carácter estratégico del biogás se ha visto reforzado por el conflicto en Ucrania y la escalada de precios del gas de origen fósil. Así lo demuestra la Comunicación de la Comisión, de 8 de marzo de 2022, “[REPowerEU: Acción conjunta para una energía más asequible, segura y sostenible](#)”, que prevé incrementar la ambición de los objetivos del paquete “Fit for 55” para los gases renovables producidos a partir de fuentes de biomasa sostenibles.



Líneas de acción

Con la finalidad de promover e impulsar el mercado del biogás, la Hoja de Ruta contempla cuarenta y cinco medidas recogidas en cinco áreas estratégicas que a continuación se sintetizan:

- En cuanto a los **instrumentos regulatorios**, la Hoja de Ruta establece la implementación de un sistema de garantías de origen que permita a los consumidores verificar la cantidad de energía procedente de gases renovables. Al respecto, cabe tener en cuenta el texto borrador del Proyecto de Real Decreto de transposición parcial de la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de la energía procedente de fuentes renovables, donde se fijan las bases del sistema de Garantías de Origen del gas procedente de fuentes renovables. Se prevé que dicha norma entre en vigor antes del fin del primer semestre de 2022.

La Hoja de Ruta recoge también, respecto a la simplificación administrativa y la eliminación de barreras regulatorias, (i) la agilización de procedimientos de autorización de plantas y otras infraestructuras y procesos asociados, (ii) la cooperación para la homogeneización de los procedimientos administrativos entre las diferentes comunidades autónomas, y (iii) la elaboración de una guía de tramitación de autorización. Prevé además una serie de actuaciones regulatorias en el marco de la economía circular como, entre otras, el impulso del aprovechamiento del digerido.

- Adicionalmente, respecto a los **instrumentos sectoriales**, la Hoja de Ruta distingue entre (i) obligaciones de uso, (ii) medidas sectoriales en economía circular y (iii) usos finales del biogás y el biometano. Se recoge la posibilidad de establecer objetivos anuales de penetración en la venta o consumo de biogás con cuotas de obligado cumplimiento. Además, se propone fomentar su producción en zonas con abundante materia prima junto con medidas para promover su utilización in situ, en el transporte pesado, en usos térmicos, en la producción del hidrógeno, y la sustitución en general, siempre que sea económicamente viable, del gas de origen fósil.
- En el contexto de los **instrumentos económicos**, la Hoja de Ruta contempla (i) destinar líneas de ayuda existentes para financiar la innovación y el desarrollo tecnológico del biogás, (ii) aprovechar el impulso que puede proporcionar al sector el PRTR, que incluye ayudas al biogás, y (iii) considerar fiscalmente los efectos positivos en el medioambiente del biogás.
- Los **instrumentos transversales** por su parte buscan, entre otros, apoyar proyectos de biogás en zonas de transición justa, potenciar su uso por parte de las administraciones públicas y acercarlo a la ciudadanía, crear comunidades energéticas y grupos de trabajo para facilitar su implantación, implicar a las PYMES, constituir un grupo de trabajo que desarrolle y vele por el cumplimiento de la Hoja de Ruta, o actualizar la Hoja de Ruta con periodicidad trienal.



- > Por último, la Hoja de Ruta prevé el **impulso de la I+D+i** mediante el fomento, entre otros, a la investigación para evaluar y minimizar las emisiones de gases contaminantes, el impulso a proyectos de demostración de la utilización de biogás en la industria, o el fomento de la innovación en las tecnologías menos maduras.

Para obtener información adicional sobre el contenido de este documento puede enviar un mensaje a nuestro equipo del [Área de Conocimiento e Innovación](#) o dirigirse a su contacto habitual en Cuatrecasas.

©2022 CUATRECASAS

Todos los derechos reservados.

Este documento es una recopilación de información jurídica elaborado por Cuatrecasas. La información o comentarios que se incluyen en el mismo no constituyen asesoramiento jurídico alguno.

Los derechos de propiedad intelectual sobre este documento son titularidad de Cuatrecasas. Queda prohibida la reproducción en cualquier medio, la distribución, la cesión y cualquier otro tipo de utilización de este documento, ya sea en su totalidad, ya sea en forma extractada, sin la previa autorización de Cuatrecasas.

